



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00195171

VISTO:

La nota presentada a orden 2 del expediente de referencia por la Dra. María Gabriela Ortega, Directora del curso de formación "Productos naturales como moduladores de proteínas relacionadas a patologías y agentes patógenos humanos" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que los gastos corresponden a la compra de insumos utilizados en el marco del dictado del mencionado curso;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/2019;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la rendición y reintegro de las facturas B/00002-0003608 del proveedor RIERA JOSE ANDRES CUIT: 20-26089534-7 por la suma de \$1.990,00 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa con 00/100) y la factura C/0002-00000011 del proveedor BUSTOS MARIA NOELI CUIT.: 23-31057102-4 por la suma de \$2.086,00 (Pesos Dos Mil Ochenta y Seis con 00/100), a favor de la Dra. María Gabriela Ortega en concepto de los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos del curso de formación "Productos naturales como moduladores de proteínas relacionadas a patologías y agentes patógenos humanos".

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

